Municipalidad de Lambaré
Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña y Avda. Cacique Lambaré
Tel.: (021) 908166/7/8

INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 36/2021 "REMODELACIÓN DEL COMPLEJO PASCOTTINI DEL BARRIO VALLE APU'A" ID 401397

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el Informe de Comité de Evaluación del llamado a **CONTRATACIÓN CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 36/2021 "REMODELACIÓN DEL COMPLEJO PASCOTTINI DEL BARRIO VALLE APU'A" – ID 401397**:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los ONCE (11) días del mes de octubre 2021, siendo las trece (10:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 23/2021, la cual integran los señores: **Mg. Diego A. Delvalle V. – Secretaría General – y el Lic. Miguel Ángel Ramos Giménez – Dirección General de Administración,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado mencionado.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

a) Nº de PAC: ID 401397.

b) Publicación:

a. La publicación de la Contratación Directa se realizó en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha: 30/10/2021.

b. Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• ALFONSO HORACIO RIVAS RODRIGUEZ	1004093-5
• IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4
• JUAN RAMON DOLDAN DOMINGUEZ	2575730-0
• MILCIADES CARLOS SANTOS ORTIZ PAGLIARO	4275992-7
• VICTORINO TRINIDAD	3412868-9

c) Monto Referencial

Nro. PAC	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
401.397	CONTRATACIÓN DIRECTA	NO	31-09-2021	Guaraníes	176.071.852	NO

d) Capacidad Financiera: Si aplica

e) Capacidad Técnica: Si aplica

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

f) Experiencia: Si aplica

g) Margen de Preferencia: Si aplica

3.- PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

Conforme Acta de Apertura de Sobres realizado en fecha 07 de octubre de 2021 a las 11.00 hs., se presentaron los siguientes oferentes:

Empresa: VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS			
Correo: flausto13@gmail.com			
Teléfono:			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
1721817-9	Oficina de UOC 09:53 hs	176.050.170	Declaración Jurada Gs. 8.810.000

Empresa: V.F. PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS			
Correo: v_fatima13@hotmail.com			
Teléfono: 021 583 181			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
3812143-3	Oficina de UOc 09:55 hs	177.563.233	Declaración Jurada Gs. 8.900.000

Empresa: VICTORINO TRINIDAD			
Correo: trinidad.victorino18@gmail.com			
Teléfono: 021 583 181			
RUC	**Lugar / Hora Recepción de Sobre**	**Monto de la Oferta (Gs.)**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)**
3412868-9	Oficina de UOC 09:58 hs	176.520.000	Declaración Jurada Gs. 8.850.000

Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

No se realizaron observaciones en el acto de apertura de ofertas.

4.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

4.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se procede a la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de

Mg. Diana A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

evaluación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

Documentos Sustanciales	VIRGEN DE LAS MERCEDES	IRMA BEATRIZ	VICTORINO TRINIDAD
* Formulario de Oferta.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

4.2 – Cuadro Comparativo de Precios.

De acuerdo a lo establecido en el Articulo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., "*...la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato...*"

Se anexa cuadro comparativo de Ofertas*

4.3- Correcciones aritméticas: No se realizaron correcciones aritméticas

4.4 Criterio de Desempate de Ofertas: No aplica.

4.6 Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica

4.7. Margen de preferencia local: No aplica

5. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Se anexa cuadro de variación de precios*.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

6. - Verificación de documentos de carácter formal

Que, provisoriamente se selecciona la oferta mas baja correspondiente a la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS CON RUC N° 1721817-9**, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta Invitación, para determinar la capacidad legal, técnica y experiencia de la firma; para lo que, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, verifica el cumplimiento de la documentación formal y no sustancial que se detalla más abajo:

Documentos formales / Cumplimiento por empresa	VIRGEN DE LAS MERCEDES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta y Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 - Sección "Formularios".	Presenta y Cumple
Contribuyentes de IRACIS Formulario 101 de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Contribuyentes de IRPC Formulario 106 de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Contribuyentes de IRP Formulario 104 de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019. Contribuyentes exclusivamente de IVA General Formulario 120 de todos los meses de los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.	Presenta y Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta y Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presenta y Cumple
COMO EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN: Constancia de entrega de obras con desempeño satisfactorio con presentación de RECEPCIÓN PROVISORIA O DEFINITIVA Y COPIA DE CONTRATO - FORMULARIO N° 2.	Presenta y Cumple
COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN Certificado de cantidad de obras similares y clave, ejecutadas como experiencia específica de construcción con Recepción Provisoria o definitiva - FORMULARIO N° 4.	Presenta y Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta, y cumple
Currículo del personal propuesto para la ejecución de la obra con su certificado de vida y residencia de manera tal a dar cumplimiento a lo establecido en la ley 6225/11	Presenta y cumple
Formulario Nro. 6 – Lista del personal propuesto para la obra	Presenta y cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Presenta y cumple

Ing. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta y Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing	Presenta y cumple
El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	Presenta y cumple

Que, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 1721817-9,** resulta que la misma cumple con los requisitos exigidos en la Carta Invitación, y por ende es considerada **"OFERTA CALIFICADA".**

6.1 – Calificación Legal

Empresa	Documento	
VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPREDIMIENTOS	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	CUMPLE
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE

7. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN</u>

Vistos todos los documentos exigidos en la Carta Invitación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 1721817-9 de FAUSTO ENCINA CABRAL,** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma **VIRGEN DE LAS MERCEDES EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 1721817-9**, según la planilla de Adjudicación anexa al presente informe de evaluación, por un monto total de **Gs. 176.050.170 (Guaraníes siento setenta y seis millones cincuenta mil ciento setenta)**. IVA incluido. –

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Secretaría General
Lic. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Direc. Administración y Finanzas
Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

INFORME DE EVALUACIÓN

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 36/2021 "REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO PASCOTTINI DEL BARRIO VALLE APU'A" – ID 401397.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director Gral. de Administración y finanzas

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré